

ARGENTINA 1983: EL JUZGAMIENTO DE TERRORISTAS

- La película que nunca será -

Esta película, de imposible aparición, debería haber sido la “precuela” del filme estrenado en el país en octubre de 2022, dirigido por Santiago Mitre, que se refiere al juicio a las Juntas de Comandantes, por la violación de derechos humanos durante el gobierno militar de la década del 70, y que lleva como título “Argentina 1985”.

La película se llenó de elogios, en la Argentina y el mundo, ya que se montó sobre el relato cuidadosamente armado por décadas, para dejar sentado que el terror en el país, en los tiempos de la guerra revolucionaria interna, fue obra de los militares y de las fuerzas de seguridad; ellos y algunos civiles, a los que era conveniente involucrarlos políticamente, como por ejemplo el hoy Papa Francisco.

Pero ninguna película cuenta, y seguro no contará, porque iría contra el relato y a los Mitre no le sería rentable, que el juicio a las Juntas con condena en 1985, es parte de la política transicional de derechos humanos que inicia el Presidente Alfonsín mediante el Decreto 158/1983, por el cual dispone el juzgamiento de militares de alta jerarquía por los excesos en la lucha contra el terrorismo. Y que este acto de gobierno, de suma trascendencia, fue precedido por otra decisión política muy importante, como fue el Decreto 157/1983, donde se dispone iniciar el juzgamiento de terroristas de las organizaciones “Montoneros” y “Ejército Revolucionario del Pueblo”, ya que Alfonsín consideró que estas organizaciones armadas fueron el disparador de la caída de un gobierno constitucional y la instalación de una dictadura castrense.

No fue casualidad que el juzgamiento a Mario Eduardo Firmenich, Fernando Vaca Narvaja, Ricardo Obregón Cano, Rodolfo Galimberti, Roberto Cirilo Perdía, Héctor Pedro Pardo y Enrique Gorriaran Merlo, fuera impulsado por un decreto nacional previo al del juzgamiento a militares. Vea el lector los fundamentos de esta norma y coincidirá con nosotros, cuando se dice de los integrantes de las cúpulas guerrilleras:

“..... Que la actividad de esas personas y sus seguidores, reclutados muchas veces entre una juventud ávida de justicia y carente de vivencia de los medios que el sistema democrático brinda para lograrla, sumió al país y a sus habitantes en la violencia y en la inseguridad, afectando seriamente las normales condiciones de convivencia, en la medida que éstas resultan de imposible existencia ante los cotidianos homicidios, muchas veces en situaciones de alevosía, secuestros, atentados a la seguridad común, asaltos a unidades militares, de fuerzas de seguridad y a establecimientos civiles y daños; delitos todos éstos que culminaron con el intento de ocupar militarmente una parte del territorio de la República”

No hay una palabra en este texto del Decreto 157/1983 que no sea cierta, como tampoco la hay en los motivos del juzgamiento a las Juntas Militares, que la película “Argentina 1985” toma sesgadamente y no con ánimo de historia, sino el de contribuir a un relato que a unos les da beneficios políticos y otros más popularidad y fama.

Así, la idea del Presidente Alfonsín de impulsar una justicia transicional, no para estructurar la teoría de los dos demonios, sino para mostrar que la ley es igual para todos, quedó en el olvido, y la Argentina, dividida entre quienes creen que están por encima de la ley y los que deben estar sometidos a la ley, tiene hoy perseguidos a miles de militares que lucharon contra quienes “... culminaron con el intento de ocupar militarmente una parte del territorio de la República” (Decreto Nacional 157/1983).

Una duda que lo antes escrito genera a esta redacción es:

¿Qué pasó con los Radicales que han olvidado la “política transicional” en materia de derechos humanos que proponía, ya en tiempos de su campaña electoral, el presidente Alfonsín?

¿Pudieron más los cargos en las embajadas, los acuerdos políticos para detentar el poder a cualquier precio y/o el poderoso caballero “Don Dinero”?

¿Dónde quedó la PATRIA, correligionarios

TRABAJO ELABORADO POR EL EQUIPO DE LA UPMAC